

"FALLO DE CANCELACIÓN"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:20 (doce horas con veinte minutos), del día martes 19 (diecinueve) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco), reunidos en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, modulo "D", de las Oficinas Generales del Sistema DIF Zapopan, ubicada en Avenida Laureles, número 1151 Colonia unidad FOVISSSTE, y con la concurrencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, se procede a emitir el presente Fallo de Cancelación de la Licitación Pública Nacional No. AD/CC/025/2025, relativa a la "Adquisición de piso cerámico para oficinas generales del Sistema DIF Zapopan", en cumplimiento al artículo 71 numeral 3 de la Ley de compras gubernamentales enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios, así como el punto 17, en su inciso g) de las Bases de la licitación en mención y de más relativos aplicables al caso en específico.

I.- ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 22 (veintidós) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), el convocante público mediante la página de Transparencia de este Sistema DIF Zapopan, las bases para la convocatoria respecto a la Licitación Pública Nacional No. AD/CC/025/2025, relativa a la "Adquisición de piso cerámico para oficinas generales del Sistema DIF Zapopan", con fecha 28 (veintiocho) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones materia de la presente Licitación Pública, misma que consta en acta, así mismo, con fecha 01 (primero) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo la etapa de Presentación y Apertura de Proposiciones, tal y como se evidencia en el acta número C-AS-030/2025, emitido por la contraloría interna del sistema DIF Zapopan.

2.- En apego a lo dispuesto por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como se evidencia en el punto 17 (diecisiete) de las bases.

3.- El procedimiento se desarrollo conforme al calendario establecido en las Bases de la Licitación citada, hasta la etapa de presentación y apertura de proposiciones.

II.- MOTIVO DE LA CANCELACIÓN

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, numeral 3, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 71 numeral 3."

Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

SEGUNDO. "Las propuestas presentadas no cumplen con lo dispuesto en el punto número 17, inciso g) de las bases de la presente Licitación Pública Nacional No.AD/CC/025/2025, relativa a la "Adquisición de piso cerámico para oficinas generales del Sistema DIF Zapopan", que a la letra dice:

"Número 17 inciso g)"

Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso

Por lo que se determina cancelar el procedimiento de la licitación antes mencionada.

III.- RESOLUTIVOS:

Por lo anterior expuesto, este Comité de Adquisiciones:

PRIMERO. Se declara cancelado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No.AD/CC/025/2025, relativa a la "Adquisición de piso cerámico para oficinas generales del Sistema DIF Zapopan

SEGUNDO. Notifíquese a los licitantes participantes que la presente resolución se emite sin responsabilidad alguna para el sistema DIF Zapopan, quedando si efectos todos los actos derivados del proceso.

TERCERO. El presente fallo será publicado en el portal institucional y en los medios correspondientes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de transparencia y publicidad prevista en la Ley.

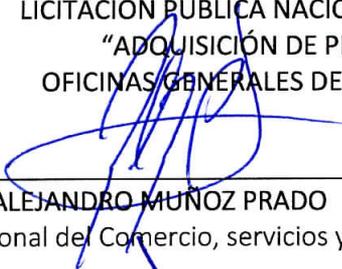
Al no haber más asuntos que tratar, se procede a dar por concluido el presente fallo, siendo las 12:25 (doce horas con veinticinco minutos) del día 19 (diecinueve) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco). Firmando al alcance y margen los que intervienen, para constancia y demás efectos legales que haya lugar.

IV. FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE SISTEMA DIF ZAPOPAN

C. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUÁREZ
Presidente del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan

C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan

C. FELIPE VALDEZ DE ANDA
Representante del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan



C. ROGELIO ALEJANDRO MUÑOZ PRADO
Cámara Nacional del Comercio, servicios y turismo de Guadalajara

C. SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

C. RAÚL LÓPEZ FLORES
Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.

C. JACOBO EFRAIN CABRERA PALOS
Consejo Agropecuario de Jalisco

C. ANTONIO LANCASTER-JONES GONZÁLEZ
Consejo Cámaras Industriales de Jalisco.

C. JUAN CARLOS RAZO MARTÍNEZ
Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan



C. ALEJADRO ACOSTA CASTILLO
Director de Administración y Finanzas del Sistema DIF Zapopan

C. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ
Directora Jurídica del Sistema DIF Zapopan



C. GUILLERMO LOZA GARCILITA
Director de Servicios del Sistema DIF Zapopan

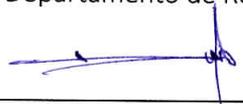


C. RAMSÉS DE JESÚS ASCENCIO RIOS
Director de Planeación del Sistema DIF Zapopan



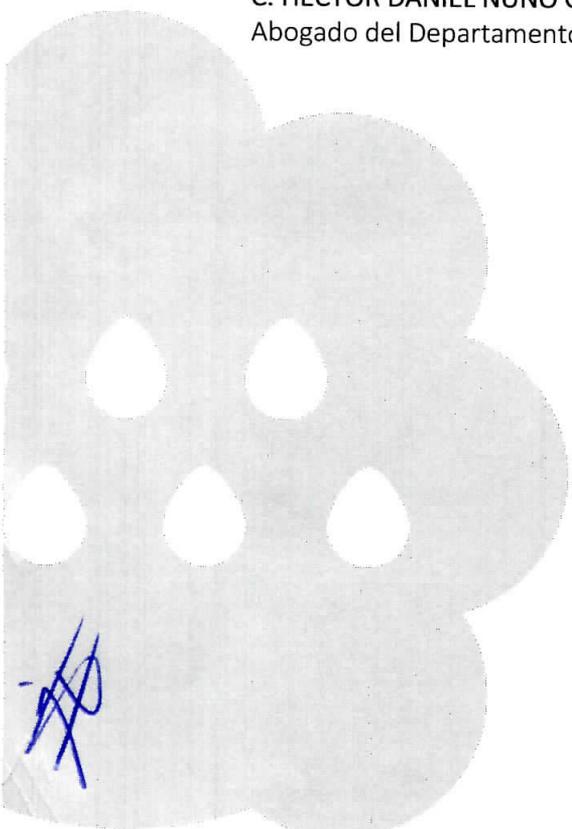
C. PARIS ALEJANDRO OROZCO REYES

Jefe del Departamento de Recursos Financieros del Sistema DIF Zapopan



C. HÉCTOR DANIEL NUÑO GUTIÉRREZ

Abogado del Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan



--- La presente hoja es parte integral del fallo de fecha 19 (diecinueve) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco), relativa a la licitación pública local No. AD/CC/025/2025, "ADQUISICIÓN DE PISO CERAMICO PARA OFICINAS GENERALES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN", instrumento público compuesto por cuatro hojas útiles ---